CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), septiembre 19 de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se ha vencido el termino de inscripción en el registro nacional de emplazados, a la demandada y a los acreedores de la sociedad conyugal, sin que a la fecha hayan comparecido al trámite.

De igual manera se advierte la necesidad de informar que, según lo comunicado desde el nivel central por parte del Consejo Superior de la Judicatura: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Unidad de Informática, por el que se da a conocer públicamente que, "desde las 5:00 de la mañana de hoy martes 12 de septiembre de 2023, se han presentado fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial que están alojados en la infraestructura contratada con 'IFX Networks Colombia S.A.S. La falla impide acceder al Portal Web de la Rama Judicial y otros servicios tecnológicos", en virtud de lo cual, entre los días martes 12 y miércoles 13 de septiembre hogaño, no corrieron términos de ley por dicha razón.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Informática

Bogotá, 12 de septiembre de 2023

COMUNICADO FALLA SERVICIOS DIGITALES DE LA RAMA JUDICIAL

Desde la 5:00 de la mañana de hoy martes 12 de septiembre de 2023, se han presentado fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial que están alojados en la infraestructura contratada con IFX Networks Colombia S.A.S.

La falla impide acceder al Portal Web de la Rama Judicial y otros servicios tecnológicos.

Complementariamente, al tenor de lo dispuesto en el "**Acuerdo PCSJA23-12089**" de 13 de septiembre de 2023, atendiendo una serie de consideraciones de acceso a servicios de administración de justicia, debido proceso y las debidas garantías procesales, el Consejo Superior de la Judicatura considera necesario "suspender los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías".



Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

ACUERDO PCSJA23-12089 13 de septiembre de 2023

"Por el cual se suspenden términos judiciales en el territorio nacional"

Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. 1605

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Demandante: HÉCTOR FABIO JARAMILLO ANDRADE

Demandado: ALEJANDRA VASCO

Radicación: 765203184001 2022-00484-00

Palmira- Valle del Cauca, 19 de septiembre de 2023.

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que lo allí expuesto corresponde a la realidad, se procederá por el despacho a continuar el trámite respectivo, fijando fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día <u>09 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 2:00PM</u>, para llevar a cabo diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P. la que se practicara de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

EVG

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 076 de hoy 22 de septiembre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito

Juzgado De Circuito Promiscuo 001 De Familia Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc6d7f2e48ac6222ebf3e2f03f2e1c6137eafbea3d9180f8641facc4f3c4478**Documento generado en 21/09/2023 05:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica